



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, a través del organismo que resulte competente, por escrito y a la brevedad, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con las obras llevadas a cabo y en vías de ejecución sobre las Rutas 2 y 11. En tal sentido:

- 1.- Indique las obras que han sido ejecutadas durante el año 2.016, el monto de cada una de ellas y el valor de los peajes que ha sido aplicado en cada una de las estaciones instaladas sobre las mismas.
- 2.- Indique las obras que se encuentran, actualmente, en vías de ejecución, características de las mismas y costo de cada una de ellas.
- 3.- De a conocer el Plan de Obras, y su financiación para los próximos tres años.
- 4.- Indique la forma de financiamiento de la concesionaria, incluyendo la totalidad de sus gastos e ingresos, durante el año 2.016.
- 5.- Indique la forma de financiación prevista por la concesionaria, incluyendo la totalidad de gastos e ingresos durante los años 2.017 y 2.018.
- 6.- Indique cualquier otro aspecto que estime de interés, sobre la temática de la presente solicitud.

MARCELO E. DIAZ
Diputado/
Presidente Bloque
GEN. PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los problemas derivados del tránsito de vehículos de transporte de pasajeros y bienes, en general, han determinado políticas de orden nacional que trataron de resolver los mismos atento, entre otras cuestiones, a necesidades de mercado, confort y seguridad.

Desde hace varios años se produjo una notable transferencia en los transportes de carga por rutas, producto del cierre de gran cantidad de ramales ferroviarios y prácticamente nula atención al transporte fluvial, además de un permanente crecimiento del parque automotor. Estos, entre otros factores, produjeron un aumento notable en el tránsito medio diario, con horas pico que determinaron congestiones en el sistema de transporte en calles y rutas de todo el país, pero principalmente en el área metropolitana. Surgió, de esta manera la necesidad de ampliar las rutas y construir autopistas.

Esta decisión sólo sirve para paliar temporariamente el problema de la congestión, inseguridad, lentitud y traslados, de pasajeros y bienes como se comprobó en nuestro país y en el mundo.

No obstante la Provincia de Buenos Aires siempre estuvo atenta, en la medida de sus posibilidades a solucionar de la mejor forma posible los crecientes problemas del tránsito. Justamente fue a partir del años 1965, donde se comienza a estudiar la primera autopista provincial, con una traza que unía la capital a la Provincia con la capital de la República, Buenos Aires – La Plata. Pasaron muchos años y gobiernos de distinto signo político hasta que, finalmente, se construyó la Autopista.

Del mismo modo, ocurrió con la doble mano de la Ruta 2 que une a Capital Federal con Mar del Plata. Ambos emprendimientos se completaron con obras de enorme importancia como el puente sobre el Riachuelo, los distribuidores a lo largo de su traza y los respectivos accesos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En estas condiciones, por Decreto 419/13, la Provincia con el objeto de construir, mantener y explotar la autopista La Plata - Buenos Aires rescinde el contrato con la concesionaria COVIARES y determina que AUBASA, asuma la operación mejora y mantenimiento de la aludida autopista. La nueva concesionaria integrada por capital accionario cuyo 93 % pertenece al Estado y un restante 7 % al personal, comienza su actividad Posteriormente AUBASA toma a su vez la concesión de la Rutas 2, 11, 63 ,56 y 74.

Cabe consignar que AUBASA se constituye por la normativa mencionada en el párrafo anterior, el 27 de junio de 2013, con el objeto de construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas mediante el cobro de peajes.

Precisamente la integración de capital, a cargo de la provincia, y la fijación del valor de los peajes en distintos tramos de rutas y autopistas, determina la necesidad de conocer fehacientemente la justificación en el aumento de los aludidos peajes, por lo que sería preciso que se informe sobre los planes de inversiones previstos, las obras en ejecución y el estado financiero de la concesionaria.

Se ha tomado conocimiento del llamado a licitación para construir el tercer carril, en el tramo Hudson – La Plata de la autopista La Plata Buenos Aires, cuya apertura fue prevista para el 9 de marzo de 2017, lo que constituye un emprendimiento de trascendencia que mejorará, entre otros aspectos, la seguridad vial. También se tomó conocimiento de emprendimientos de bacheo y mantenimiento en rutas del corredor atlántico. Esto da plena justificación a la necesidad de conocer las formas de financiación de las obras previstas, así como las características técnicas de cada una de las mismas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Resulta pertinente, a la vez, conocer las razones del aumento de los peajes. El impacto que los mismos produce en los usuarios es de importancia y se debe destacar, como hecho relevante, que al haberse discontinuado el tren que corría desde La Plata a Buenos Aires, obliga a muchos usuarios a utilizar los automóviles para transportarse a sus tareas habituales.

En cuanto al valor de aplicación de los peajes, cabe reiterar, se registraron aumentos significativos, Por ejemplo, para automotores particulares, por la tarifa en la Autopista La Plata Buenos Aires, en Hudson y Dock Sud pasó de Pesos Quince(\$ 15) a Veinte (\$20) para las horas de tránsito normal y de Pesos Veinte (\$ 20) a Veinticinco (\$ 25) en horas pico, para los automóviles que circulan con sentido a La Plata. Esto implica un aumento del 33,33% y 25 % respectivamente.

Con respecto a los valores en el peaje de Hudson para los vehículos que transiten sentido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el valor se elevó de Pesos Cuarenta (\$ 40) a Pesos Cincuenta (\$ 50) para hora pico y de Pesos Treinta (\$ 30) a Pesos Cuarenta(\$ 40) para horas normales, lo que implica un aumento de 25 % y 33,33 % respectivamente.

En lo que respecta a los peajes de la Ruta 2 en las estaciones Samborombon y Maipu el valor ascendió de Pesos Cuarenta y cinco (\$ 45) a Pesos setenta y cinco (\$ 75) lo que implica un aumento del 66 % y el peaje en la Estación la Huella de Ruta 11 se elevó de Pesos Cuarenta y cinco (\$ 45) a Pesos Setenta y cinco (\$ 75) lo que implica un aumento del 66%. Se completa este cuadro de aumentos con los valores de Madariaga y Mar Chiquita que llegan a Pesos Treinta y cinco (\$ 35).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Más allá de la decisión judicial adoptada por el Juzgado Civil y Comercial 25 de La Plata, a cargo del juez Carlos Catoggio, que dispusiera la suspensión del nuevo cuadro tarifario, tras hacer lugar a un recurso de amparo presentado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resolutorio por el que se dispusiera que se retrotraiga la tarifa al monto anterior al 15 de febrero, fecha en que comenzó a regir el nuevo cuadro tarifario, estimamos que resulta plenamente procedente que esta Cámara apruebe el Proyecto de Solicitud de Informes, para lo cual solicitamos el acompañamiento de los señores diputados.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As